MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud	21/05/2025								
Contrato No.	20250384	Fecha Cont.	06/03/2025	Tipo	Prestación de servicios				
Contratista	EDGAR RUBEN MEJIA DIAZ			Id.	1057589811				
Supervisor o interventor	LADY CAROLINA HERRERA PARRA – DIRECTORA FINANCIERA								
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.								
Valor	$19.500.000 COP								
Plazo programado	meses	06	días		inició	10/03/2025	Fin	09/09/2025	
Historial:									
Adiciones	De Fecha		Valor	$					
Prórrogas	De fecha		Desde		Hasta				
Suspensiones	De fecha		Desde		Hasta				
Plazo restante	meses		días		Vence el día				

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$		Valor luego de adición	$		
Prorrogar	meses		días	Finaliza			
Suspender	meses		días	Finaliza			
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día						
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	SI		No				
Otra, explicar	SOLICITUD MODIFICACIÓN CAMBIO DE SUPERVISOR						

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	MODIFICACION	del contrato por los siguientes motivos:
Con la presente se solicita el cambio de supervisión.		

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:
Formato novedades cambio de supervisor.

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

Secretario del Despacho

Supervisor/Interventor

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 26 05 25 Hora: 11:20
Recibido Por: Claudia C.
Folios: 1010 Nº Folios: 02

CONVENIO/CONTRATO No. 20250384	**CONTRATISTA:** EDGAR RUBEN MEJIA DIAZ
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	
FECHA DE INICIACIÓN: 10/03/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 09/09/2025

NOVEDAD:	**CAMBIO DE SUPERVISOR**
CAUSA:	**CAMBIO DE CARGO**
SUPERVISOR SALIENTE:	**LADY CAROLINA HERRERA PARRA**
NUEVO SUPERVISOR:	**DIANA MARCELA CABRERA NEITA**

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÈCNICO:

Se ha realizado la entrega de informe de actividades mensual en los periodos 10/03/25 a 09/04/25 - 10/04/25 a 09/05/25

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

3. AVANCE FINANCIERO:

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 19.500.000,00	
(+) Valor adiciones	$ -	
(-) Valor reducciones	$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 19.500.000,00	
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor pagos parciales		$ 6.500.000,00
(-) Valor a pagar		$ -
(-) Valor sin ejecutar		$ 13.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 19.500.000,00	$ 19.500.000,00

4. PÒLIZAS:

N/A

5. INFORMES DE SUPERVISION:

Se ha realizado la entrega de informe de actividades mensual en los periodos 10/03/25 a 09/04/25 - 10/04/25 a 09/05/25

6. OBSERVACIONES:

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: ***(De acuerdo con los Estudios Previos)***

CARGO: DIRECTORA FINANCIERA

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna
objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.
No sobra recordar:
1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en
plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno d
Jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.
2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.
3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.
4.- Que, para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, s
expido el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.
5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas
6.- Que, si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hace
exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.
7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.
8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en lo
términos pactados en el mismo.
9.- Que, de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectiva
observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.
10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de interventoría y de supervisión de la entidad.

- *En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".*
- *Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada*

FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	LADY CAROLINA HERRERA PARRA	DIANA MARCELA CABRERA NEITA	JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
CARGO/ROL	Supervisor Saliente	DIRECTORA FINANCIERA	Secretario y/o Jefe de Oficina
FIRMA			
FECHA	22-05-2025.	22-05-2025	

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual